INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018, para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO" ID N° 344476

En la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 31 de Octubre del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la UOC del INFONA, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 1/2, se reúnen la Sra. MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ, Jefa de la UOC, y el Sr. ORLANDO RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ, Asistente Técnico de la UOC, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 13/2018, para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO " - ID N° 344476.-

La UOC se encuentra autorizada por Resolución N° 891/2018, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de Contratación Directa.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

1. **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por el total.

2. **MODALIDAD:** Contratación Directa.-

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 344476 se establece un monto total de **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes: Doce Millones.-),** según CDP N° 57/18, afectando la totalidad al **Objeto del Gasto 240 - "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".**

4. **APERTURA DE OFERTAS:** La misma en un principio fue establecida para el día 12/10/2018, sin embrago cumplida la fecha y hora topes establecidas, no se completo la cantidad requerida de oferentes para la modalidad pertinente, por lo que, conforme a la Resolución DNCP N° 522/2015, se procedió a prorrogar la fecha de apertura, quedando fijada para el día 24/10/2018. En efecto, en dicha fecha se realizó la apertura de ofertas con la participación de 1 solo oferente según consta en acta de apertura de sobres labrado en dicha oportunidad, cuyo ejemplar obra en carpeta que acompaña esta evaluación.

   Observaciones del Acta de Apertura: Ninguna.-

5. **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

OFERENTE	Formulario de la Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
FERNANGEL ART de Angélica Fernández	Presenta (fs 2 al 3)	Presenta (fs 4)	Presenta (fs 8)	Presenta (fs 9)

6. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1.	FERNANGEL ART de Angélica Fernández	Gs.: 11.000.000.-

Sr. René Agüero.

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

7. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

8. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:** Dicho criterio no es aplicable debido a la participación de un solo oferente.-

9. **CALIFICACIÓN LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que el oferente cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda, que iniciamos con la empresa que presentó la oferta solvente más baja en precio:

FERNANGEL ART DE ANGÉLICA FERNÁNDEZ

NOMBRE	C.I.	N° DE CONSTANCIA
ANGÉLICA FERNÁNDEZ	403.949.-	646629

De tal verificación se pudo constatar, que las personas verificadas no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

La firma FERNANGEL ART DE ANGÉLICA FERNÁNDEZ, cumple con los requisitos de carácter sustancial y legal.

10. A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

FERNANGEL ART DE ANGÉLICA FERNÁNDEZ	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta	CUMPLE– Fs 2 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE –Fs. 04
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE –Fs. 05

Sr. René Agüero

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE –Fs. 6
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE, cumple Fs. 08
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE, cumple según Constancia SIPE N° 1519432 – Fs.7
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE, cumple Fs. 09
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE, según documentación de carácter formal, presentada con posterioridad a la apertura de ofertas.-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE, Fs. 09
V. Otros Documentos	
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), donde demuestre que el oferente ha realizado trabajos de mantenimiento y/o reparación y/o provisión de sistema de riego, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50%, del monto total ofertado para el presente llamado	CUMPLE, según documentación de carácter formal, presentada con posterioridad a la apertura de ofertas.-
Constancia de visita técnica y/o declaración jurada en la que manifieste que conoce el sitio donde se deben realizar los trabajos de mantenimiento y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE con la documentación requerida.-
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	No se explica el criterio señalado para este caso en particular, en atención a la participación de un solo oferente

Sr. René Agüero

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

11. CAPACIDAD TÉCNICA: la firma presenta documentación por la cual declara bajo fe de juramento conocer el sitio donde se realizarán los trabajos y contar con la información necesaria para presentar y celebrar el contrato de trabajo, cuya presentación acredita la capacidad técnica, conforme lo establece la Carta de Invitación publicada en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).-

12. EXPERIENCIA: la firma presenta la factura N° 001-001-0000127, emitida en fecha 03/10/2016, por un monto de Gs.: 6.800.000, cuya presentación acredita el requisito solicitado en la Carta de Invitación publicada en el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).-

13. VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA FIRMA FERNANGEL ART DE ANGÉLICA FERNÁNDEZ

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 411/18 establecida en la Carta Invitación.

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unirario Referencial	Variación
1	70171709-001	Mantenimiento de sistemas de riego	11.000.000	8.100.000	36%

Se observa que el precio ofertado supera el precio referencial, razón por la cual conforme lo establece en la Carta de Invitación pertinente, se solicita a la única firma oferente la Explicación detallada de la composición del precio ofertado. Al respecto la firma FERNANGEL ART DE ANGÉLICA FERNANDEZ, presenta nota mediante la descomposición del precio ofertado conforme al siguiente detalle:

Materiales (43%)	Mano de obra (20%)	Gastos Administrativos (7%)	Margen de Utilidad (30%)	Total
4.730.000	2.200.000	770.000	3.300.000	11.000.000

Al respecto esta UOC manifiesta, que si bien el precio unitario ofertado, varía en relación al precio referencial, dicha variación no es muy significativa, y conforme se visualiza en la descomposición de precios, la cual es suficiente justificación a criterio de esta UOC. Además, a fin de determinar la aceptación del presente desglose, se tuvo en cuenta que es la única firma oferente, que el llamado en un principio fue prorrogado por no contar con la cantidad de oferentes requeridos y la urgencia de contar con el Servicio licitado en atención a que la óptima producción de plantines depende del regadío diario, por lo que de no contar con dicho servicio se podría estar causando un perjuicio irreparable para producción de plantines.-

14. CONCLUSIÓN:

De la verificación realizada se constata que la firma **FERNANGEL ART DE ANGÉLICA FERNÁNDEZ, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y de experiencia establecidos en la Carta invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación se eleva a la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación:

Sr. Rene Agüero

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 13/2018, para la contratación de "Mantenimiento y Reparación de Sistema de Riego – ID N° 344476", a la firma FERNANGEL ART DE ANGÉLICA FERNÁNDEZ, por un monto total de Gs.: 11.000.000.- (Guaraníes: Once millones.-) IVA incluido.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los funcionarios enacargados para la evaluación.

Sra. **MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ**
Jefa de la UOC - INFONA

Sr. **ORLANDO RENÉ AGÜERO S.**
Asistente Técnico de la UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 13/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO					UNICA FIRMA OFERENTE FERNANGEL ART DE ANGÉLICA		
Nro. de Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario ofertado**	**Precio Total**
1	70171709-001	Mantenimiento de sistemas de riego	Unidad	Evento	1	11.000.000	11.000.000

Sr. René Agüero

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
646629

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANGELICA DEL CARMEN FERNANDEZ DE CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 403949, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 01 noviembre 2018, 13:45

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
g9sy wrve goht
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) a la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 01 noviembre 2018, 13:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
g9sy wrve goht
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador